

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**34675** *SANEA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) AGROSCA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL CENTRE D'INTEGRACIÓ ORGÀNICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2010, el socio único de Sanea Tratamiento de Residuos, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la junta general de socios de la citada sociedad, acordó la fusión por absorción con las sociedades absorbidas, Agrosca, Sociedad Limitada Unipersonal, y Centre d'Integració Orgànica, Sociedad Limitada Unipersonal. Todas las sociedades están íntegramente participadas por la mercantil Griñó Ecològic, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la referida Ley.

En Lleida, 16 de noviembre de 2010.- En nombre y representación de Corporació Griñó, Sociedad Limitada, administrador único de Sanea Tratamiento de Residuos, Sociedad Limitada Unipersonal, Agrosca, Sociedad Limitada Unipersonal, y Centre d'Integració Orgànica, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Juan Griñó Piró.

ID: A100085837-1